

**CONSTRUCCIONES
ARRANZ ACINAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
ARRANZ ACINAS
CONSTRUCTORA SOCIAL, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Arranz Acinas Constructora Social, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron el día 17 de junio de 2004 aprobar la fusión por absorción de «Arranz Acinas Constructora Social, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), por parte de «Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de mayo de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Burgos el 16 de junio de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Burgos, 28 de junio de 2004.—Don Jesús Arranz Acinas, Administrador Solidario de «Construcciones Arranz Acinas, S.A.» y de «Arranz Acinas Constructora Social, S.A.».—35.097.

2.ª 13-7-2004

**CONSTRUCCIONES ARRANZ
ACINAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
GRUPO PANTERSA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

El Accionista único de Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y la Junta General y Universal de Socios de Grupo Pantersa, Sociedad Limitada acordaron el día 28 de junio de 2004, aprobar por unanimidad la escisión parcial de la entidad Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Grupo Pantersa, Sociedad Limitada todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Construcciones Arranz Acinas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) de fecha 16 de junio de 2004, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Madrid el día 24 de junio de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Burgos, 28 de junio de 2004.—D. Jesús Arranz Acinas, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Pantersa, S.L. y Administrador Solidario de Construcciones Arranz Acinas, S.A.—35.098.

2.ª 13-7-2004

**CONSTRUCCIONES CHAPARRO
DOMÍNGUEZ, S. A.**

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento del público que en la Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada el día 17 de febrero de 2004, la Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance inicial-final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	118.000,00
Total Activo	118.000,00
Pasivo:	
Capital social	120.203,20
Reservas	20.111,94
Rtdos. Negat. Ejerc. Anter.	- 21.841,90
Pérdidas y ganancias	- 473,24
Total Pasivo	118.000,00

Puente Genil, 17 de febrero de 2004.—Liquidador único, Antonio Domínguez Pérez.—34.836.

**CONSTRUCCIONES DAFE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta de accionistas de la compañía celebrada el 31 de diciembre de 2003, se disuelve y liquida simultáneamente la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.027,73
Total Activo	2.027,73
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos	-81.364,49
Préstamo a socios	19.684,94
Fianzas	3.606,07
Total Pasivo	2.027,73

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Fidalgo Robles.—35.506.

COSECHEROS ALAVESES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Cosecheros Alaveses, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 5 de julio de 2004 acordó convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Ctra. Logroño, s/n, Laguardia, Álava), el día 29 julio de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el caso de que no llegara a celebrarse en primera convocatoria, el siguiente día 30 de julio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2004 y determinación del periodo de tiempo inicial.

Segundo.—Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General, así como autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, y concesión de facultades para la elevación e inscripción pública de tales acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta a los fines y efectos previstos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Laguardia, 9 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Carlos López de Lacalle San Pedro.—35.968.

**CRISTALERÍAS MASCARELL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TALLER DE BISELLAT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas el 2 de julio de 2004 de «Cristalerías Mascarell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbente) y de «Taller de Bisellat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida)», aprobaron la fusión por absorción de «Taller de Bisellat, Sociedad Limitada unipersonal» por «Cristalerías Mascarell, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2004, aprobados por las respectivas Juntas Generales y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de Junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 5 de julio de 2004.—El Administrador único de ambas sociedades intervinientes, Jordi Joan Galdón Mascarell.—35.488. 2.ª 13-7-2004

**CUINATS LORE, SOCIEDAD
LIMITADA LABORAL**

La Junta General Universal de la sociedad «Cuinats Lore, Sociedad Limitada Laboral», «en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2004, acordó la disolución de la sociedad abriendo el periodo de liquidación.

Olot, 2 de junio de 2004.—La Administradora, M.ª Victoria López Bustos.—34.725.

**DESARROLLO
Y DISEÑO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO, S. L.
(Sociedad escindida)**

**DESARROLLO
Y DISEÑO DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

**CERES BLANCO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Desarrollo y Diseño de Arquitectura y Urbanismo, S.L.» y «Ceres Blanco, S.L.», celebradas el 25 de junio de 2004 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante